

Revista de Derecho Penal - La corrupción en sus diversas modalidades y la destrucción del Estado de Derecho - I

Revista de Derecho Penal

Año: 2020 / ISBN: 978-987-30-1478-9 / Artículo: 1.1.9541 / Páginas :856

Dirección: Donna, Edgardo Alberto

Secretaría de redacción: De la Fuente, Javier Esteban Alfaro, Vanesa S.

Consejo de redacción: Donna, Edgardo Alberto De la Fuente, Javier Esteban Piña, Roxana Gabriela

Índice

Índice general, pág. 9

DOCTRINA

"IN MEMORIAM" DEL PROFESOR DOCTOR SANTIAGO MIR PUIG

EL DELITO DE NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. Introducción, pág. 24

2. Requisitos del delito, pág. 29

3. Algunos criterios jurisprudenciales, pág. 38

UNA REVISIÓN FUNCIONAL DEL DELITO DE MALVERSACIÓN CULPOSA

I. Introducción, pág. 48

II. El caso, pág. 49

1. Argumentos de las defensas, pág. 50

2. La posición de la mayoría, pág. 51

3. El voto en minoría, pág. 51

III. Marco teórico, pág. 53

1. Algunas consideraciones sobre los delitos de infracción de deber, pág. 53

2. La figura de malversación culposa desde una perspectiva funcionalista, pág. 57

3. La responsabilidad del garante. El principio de confianza como baremo de imputación, pág. 59

4. Capacidades especiales, competencia, rol e incumbencia, pág. 63

5. Excurso. El grado de intervención, pág. 67

IV. A modo de conclusión, pág. 68

V. Bibliografía, pág. 69

EL CONCEPTO NORMATIVO DE FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL DERECHO PENAL ARGENTINO[1]

I. Introducción. Objetivo del artículo. Marco de análisis, pág. 72

II. La importancia de la precisa determinación de la definición de "funcionario público" y "empleado público", pág. 80

III. Determinación de la base normativa, pág. 81

IV. El funcionario y el empleado público en el Derecho Administrativo, pág. 83

V. Tesis restrictiva del concepto de funcionario público en el Derecho Penal: la teoría de la delegatio del Derecho Administrativo, pág. 88

VI. La autonomía de la definición elaborada en el Derecho Penal, pág. 93

VII. Tesis amplia: la definición autónoma de "funcionario" y "empleado público" en el Derecho Penal, pág. 95

VIII. El "test de equivalencia o de fungibilidad" y algunos casos conflictivos, pág. 105

IX. La ley argentina y el estándar internacional, pág. 114

X. Conclusión, pág. 116

EL FUNCIONARIO PÚBLICO Y LA LIMITACIÓN NORMATIVA PARA ACCEDER A LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA[1]

I. Introducción. Objetivo del artículo. Marco de análisis, pág. 118

II. La base normativa, pág. 124

- III. La intervención de un funcionario público, pág. 125
- IV. La actuación en ejercicio de la función, pág. 126
- V. La participación en el hecho, pág. 135
- VI. Alcance subjetivo de las consecuencias de la norma: el universo de sujetos sobre los cuales se proyecta la limitación, pág. 136
- VII. Sobre la limitación de la restricción a una determinada clase de delitos y el principio de igualdad, pág. 146
- VIII. Conclusión, pág. 151
- EL FUNCIONARIO PÚBLICO Y LA SUSPENSIÓN DEL CURSO DE LA PRESCRIPCIÓN[1]**
- I. Introducción. Objetivo del trabajo. Marco de análisis, pág. 154
- II. La base normativa y los elementos de la ley aplicable, pág. 161
- III. El ámbito de aplicación de la norma, pág. 162
- IV. Efecto de la norma, pág. 166
- V. Alcance subjetivo de las consecuencias de la norma, pág. 168
- VI. Condición para la operatividad de las consecuencias derivadas de la aplicación de la norma, pág. 172
- VII. Conclusión, pág. 194
- RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: RESTABLECIMIENTO DEL VÍNCULO ARGENTINO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**
- I. Introducción, pág. 199
- II. El nacimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el marco de la ley argentina 27.401 y la reforma del Código Penal español de 2010, pág. 199
- III. Programas de integridad: Compliance regulado en la ley 27.401, pág. 206
- IV. Acuerdos de colaboración eficaz, pág. 210
- V. La reforma del Código Penal argentino en lineamiento con la lucha internacional anticorrupción y el norte al cual se dirige dicha reforma. La ley 27.401 como reconciliación argentina con la lucha internacional contra la corrupción transnacional, pág. 213
- VI. Corrupción entre particulares. Distintas legislaciones con un idéntico norte (o sur), pág. 216
- VII. Conclusión, pág. 218
- VIII. Bibliografía, pág. 219
- CORRUPCIÓN, NUEVOS ENEMIGOS Y LOS LÍMITES DEL ESTADO DE DERECHO**
- 1. Introducción, pág. 224
- 2. Acerca de la corrupción, pág. 224
- 3. Para qué amigos si nuevos enemigos, pág. 229
- 4. Técnicas especiales de investigación: la actividad secreta del Estado, pág. 234
- 5. ¿Una vuelta a la prisión preventiva presuncional?, pág. 240
- CORRUPCIÓN Y RECUPERO DE ACTIVOS: ABORDAJES CRIMINOLÓGICOS Y ASPECTOS JURÍDICOS**
- I. Introducción, pág. 250
- II. Aspectos criminológicos, pág. 252
 - 1. Delitos de cuello blanco, pág. 252
 - 2. Corrupción, pág. 253
 - 3. Discursos sobre la corrupción, pág. 254
 - 4. La corrupción: su vínculo y consecuencias sobre el mercado, pág. 256
 - 5. Consecuencias en el plano político-institucional, pág. 258
- III. Herramientas de fondo del ordenamiento legal argentino para el recupero de activos, pág. 260
 - 1. El decomiso, pág. 261
 - 2. Restitución, pág. 267
 - 3. Extinción de dominio, pág. 270
- IV. Medidas cautelares, pág. 277
 - 1. Caracteres y presupuestos, pág. 277
 - 2. Legitimidad constitucional y convencional, pág. 279
- V. Medidas cautelares en materia de recupero de activos de la corrupción, pág. 283
 - 1. Embargo preventivo, pág. 284
 - 2. Inhibición general de bienes, pág. 291
 - 3. Secuestro, pág. 292
 - 4. Intervención o administración judicial, pág. 294
 - 5. Prohibición de innovar, pág. 296

- 6. Anotación de litis, pág. 297
- 7. Medidas cautelares genéricas, pág. 298
- 8. Congelamiento de activos, pág. 299
- VI. Conclusiones, pág. 301
- Referencia bibliográfica, pág. 303
- CORRUPCIÓN Y ESTADO DE DERECHO[*]**
- I. Introducción, pág. 306
- II. Estructura del Estado, pág. 309
 - 1. Protección normativa, pág. 310
 - 1.1. Instituciones democráticas, pág. 313
 - 1.2. Impunidad, pág. 314
 - 2. Poderes del Estado, pág. 323
 - 2.1. Poder Ejecutivo, pág. 324
 - 2.2. Poder Legislativo, pág. 325
 - 3. La sociedad, pág. 325
- III. Conclusiones, pág. 327
- IV. Bibliografía, pág. 327
- EL DELITO DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS**
- I. Introducción al tema, pág. 334
- II. Disposición normativa y terminología, pág. 335
- III. Antecedentes nacionales, pág. 336
- IV. Algunas consideraciones atinentes a los actos de corrupción, pág. 338
- V. Bien jurídico protegido, pág. 348
- VI. Tipicidad objetiva, pág. 352
- VII. Sujeto activo del delito, pág. 355
- VIII. El destino de los fondos públicos, pág. 362
- IX. Características de la figura básica, pág. 367
- X. Caudales o efectos como objeto del delito, pág. 371
- XI. Estructura típica subjetiva, pág. 384
- XII. Cuestiones particulares de antijuridicidad, pág. 395
- XIII. Figura agravada, pág. 396
- XIV. Reglas de concurso, pág. 398
- XV. Régimen de prescripción de la acción penal, pág. 400
- CORRUPCIÓN COMO DELITO POLÍTICO/ECONÓMICO**
- I. Introducción, pág. 404
- II. Definición de corrupción. Una aproximación, pág. 405
- III. Concepto de delito económico-político, pág. 407
- IV. Palabras finales. Otras cuestiones, pág. 408
- JURISPRUDENCIA TEMÁTICA**
- DELITOS DE CORRUPCIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES** por Vanesa S. Alfaro
 - 1. Delitos contra la Administración Pública, pág. 415
 - 2. Delito de cohecho, pág. 462
 - 3. Delito de contrabando, pág. 465
 - 4. Delito de lavado de activos, pág. 468
 - 5. Delito de negociaciones incompatibles, pág. 477
 - 6. Delito de peculado, pág. 480
 - 7. Delito de prevaricato, pág. 482
 - 8. Delito de usurpación de títulos y honores, pág. 483
- JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
- SELECCIÓN DE FALLOS JURISPRUDENCIALES SOBRE DERECHO PENAL, PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL** por Ana Inés Pérez Duhalde
 - I. Derecho Penal. Parte general, pág. 487
 - 1. Cambios en la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en materia de prescripción (art. 67, inc. e, Cód. Pen.) como consecuencia del fallo "Farina, Haydée Susana s/Homicidio culposo" de la Corte nacional (CSJ 2148/2015/rh1, sent. del 29-12-2019), pág. 487

2. Imposibilidad de aplicar penas perpetuas en causas del fuero de responsabilidad penal juvenil. La aplicación del artículo 56 del Código Penal en supuestos de concurso de delitos con penas divisibles e indivisibles, pág. 491

II. Derecho Penal. Parte especial, pág. 494

1. Diferencias entre el delito de torturas y de vejaciones. Imposibilidad de establecer un correlato rígido entre los artículos 89 y 90 y los artículos 144 bis y 144 ter del Código Penal, pág. 494

2. La agravante muerte en el delito de abandono de persona (art. 106 tercer párrafo, Código Penal). Debe existir una vinculación inmediata, directa y sin la presencia de otra causal independiente o preponderante entre el abandono y la muerte, pág. 497

ACTUALIDAD

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL EN ARGENTINA-COLOMBIA[*]

I. Presentación, pág. 506

II. Antecedentes normativos, pág. 507

1. Argentina, pág. 508

2. Colombia, pág. 509

III. El denominado "adulterio", pág. 510

1. Argentina, pág. 511

2. Colombia, pág. 511

IV. Bien jurídico protegido, pág. 512

V. Figura básica del abuso sexual, pág. 513

1. Argentina, pág. 513

2. Colombia, pág. 514

2.1. Edad de la víctima, pág. 515

2.2. Violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio, pág. 516

2.3. Acceso carnal, pág. 517

3. Cunnin lingus, Argentina, pág. 521

3.1. Fellatio in ore, Argentina, pág. 522

4. Fellatio in ore, Colombia, pág. 524

VI. Estupro, pág. 526

1. Argentina, pág. 527

2. Colombia, pág. 527

VII. Corrupción de menores, pág. 529

1. Argentina, pág. 529

2. Colombia, pág. 530

VIII. Explotación de la prostitución, pág. 530

1. Argentina, pág. 533

2. Colombia, pág. 535

IX. Pornografía infantil, pág. 544

1. Argentina, pág. 544

2. Colombia, pág. 547

X. Exhibiciones obscenas, pág. 549

1. Bien jurídico, pág. 549

2. Tipo penal, pág. 549

3. Argentina, pág. 550

4. Colombia, pág. 550

XI. Rapto, pág. 553

1. Argentina, pág. 553

2. Colombia, pág. 554

XII. Grooming, pág. 556

1. Argentina, pág. 557

2. Colombia, pág. 562

XIII. Colofón, pág. 566

1. Colombia, pág. 566

1.1. Delitos contra la vida y la integridad personal, pág. 566

- 1.2. Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, pág. 569
 - 1.3. Delitos contra la familia, pág. 572
 2. Argentina, pág. 574
 - 2.1. Filicidio y aborto, pág. 575
 - 2.2. Lesiones por contagios, pág. 577
 - 2.3. Abusos sexuales en la última dictadura militar, pág. 580
 - 2.4. Incesto, pág. 581
 3. Aplicación legal de la pena, pág. 583
 - 3.1. Colombia, pág. 583
 - 3.2. Argentina, pág. 584
 4. Consecuencias de la conducta penal, pág. 587
 - 4.1. Prisión domiciliaria, pág. 589
 - 4.2. Vigilancia electrónica, pág. 590
 - 4.3. Mecanismos sustitutivos, pág. 591
 - 4.4. Prescripción penal, pág. 593
 5. Argentina, consecuencias de la conducta penal, pág. 593
 - 5.1. Prisión domiciliaria, pág. 595
 - 5.2. Condena condicional, pág. 596
 - 5.3. Libertad condicional, pág. 597
 - 5.4. Vigilancia electrónica, pág. 600
 - 5.5. Prescripción penal, pág. 602
 6. Ejecución de la pena, pág. 605
 - 6.1. Argentina, pág. 605
 - 6.2. Colombia, pág. 609
 7. Institutos procesales en la norma colombiana, pág. 610
 - 7.1. Las víctimas, pág. 611
 - 7.2. Información fundamental, pág. 614
 8. Principio de oportunidad, pág. 617
 - 8.1. Suspensión del juicio a prueba en Argentina, pág. 618
 9. Plea bargaining suramericano, pág. 622
 10. Justicia restaurativa, pág. 628
 11. Cooperación internacional, pág. 631
 12. Estadísticas, pág. 635
 - 12.1. Colombia, pág. 635
 - 12.2. Argentina, pág. 638
 - XIV. Conclusiones, pág. 639
 - XV. Bibliografía, pág. 640
- EL DERECHO PENAL ACTUAL**
- DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR[*]**
- I. Introducción, pág. 660
 - II. Fundamento de la pena, pág. 663
 1. Evolución de las penas, pág. 664
 2. La multa como pena, pág. 666
 - III. Génesis sancionatoria, pág. 681
 1. Derecho Penal Administrativo, pág. 682
 2. Derecho Administrativo sancionador, pág. 682
 3. Naturaleza jurídica del Derecho Administrativo sancionador, pág. 683
 4. Fundamento de la multa, pág. 684
 - IV. Principios del Derecho Público, pág. 685
 - V. Del Derecho Penal al Derecho Administrativo sancionador, pág. 688
 1. Nuestra apreciación, pág. 688
 2. Los principios en la jurisprudencia española, pág. 690
 - VI. Variables y principios en nuestra jurisprudencia, pág. 691
 1. Derecho Público, pág. 692
 2. El ius puniendi[93], pág. 693

3. Sanción de penas y multa, pág. 696
 4. Principio de proporcionalidad, pág. 697
 5. Principio de legalidad, pág. 698
 6. Principio de congruencia, pág. 699
 7. Reformatio in pejus, pág. 701
 8. Ley favorable o benigna, pág. 702
 9. Amnistía, pág. 703
 10. Conmutación de penas, pág. 704
 11. Prescripción, pág. 706
- VII. Garantías constitucionales, pág. 709
1. Debido proceso legal, pág. 715
 2. Plazo razonable, pág. 718
 3. Non bis in idem, pág. 719
 4. Doble instancia, pág. 720
 5. Síntesis, pág. 720
- VIII. Nuestro caso, pág. 721
1. Lo fáctico, pág. 725
 2. Primer caso hipotético, pág. 726
 3. Segundo caso hipotético, pág. 728
- IX. Síntesis, pág. 732
1. Reformatio in pejus, pág. 734
 2. Non bis in idem, pág. 735
- X. Conclusiones, pág. 737
- XI. Bibliografía, pág. 737
- FILOSOFÍA DEL DERECHO PENAL**
- EL DERECHO Y LA MENTIRA. A PROPÓSITO DEL ARTÍCULO DE KANT "SOBRE UN SUPUESTO DERECHO DE MENTIR POR AMOR AL PRÓJIMO ('MENSCHENLIEBE')"**[*]
- I. Introducción, pág. 751
 - II. El motivo tras el artículo de Kant, pág. 754
 - III. La argumentación de Kant, pág. 755
 - IV. Epílogo, pág. 770
- LA NEGACIÓN DE LA PERSONA EN EL USO DE "MEMES"**
1. "Me convertí en meme y mi vida se volvió una pesadilla"[1], pág. 771
 2. El comentario, pág. 775
- HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO**[*]
- COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA**
- COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS**
- Riesgos penales laborales. Responsabilidad penal del empresario por riesgo, enfermedades y accidentes laborales. Determinación del bien jurídico protegido. El delito de peligro. El trabajador imprudente y la autopuesta en peligro. Análisis de casos, por Patricia Gallo, comentado por Sebastián Alberto Donna[1] y Camila Pereyra Balbi[2], pág. 789
- INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA**
- I. Temática[*], pág. 793
 - a) Libros, pág. 793
 - b) Artículos, pág. 798
 - II. Actualidad, pág. 834